

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Reglamento Orgánico de Marinería y Fogoneros.—Orden de 21 de julio de 1947 por la que se rectifica, en el sentido que se indica, la Orden ministerial de 5 de abril de 1947.—Página 1.036.

JEFATURA DE INSTRUCCION

Bajas.—Orden de 21 de julio de 1947 por la que se dispone la baja en la Milicia Naval Universitaria del Alumno D. Everest Capalleras Mame.—Página 1.036.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Destinos.—Orden de 19 de julio de 1947 por la que se dispone pase destinado al Tercio del Norte el Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Luis González Pubul.—Página 1.036.

Otra de 19 de julio de 1947 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se expresan los Alféreces de Infantería de Marina D. Alfonso Pino Gerpe, D. Miguel Martín Serrano y D. Juan Antón Pena.—Página 1.037.

Otra de 19 de julio de 1947 por la que se dispone pase destinado a la Escuela de Aplicación del Cuerpo el

Brigada de Infantería de Marina D. Manuel Serrano Luna.—Página 1.037.

Ascensos y destinos.—Orden de 19 de julio de 1947 por la que se promueve al empleo de Brigada a los Sargentos de Infantería de Marina que se relacionan, confirmandoseles en los destinos asignados por Orden ministerial de 21 de junio del corriente año.—Pág. 1.037.

Bandas de Música.—Destinos.—Orden de 19 de julio de 1947 por la que se dispone pase a ocupar los destinos que se expresan los Músicos de tercera clase José Romero Sánchez y Nicolás Igea García.—Página 1.037.

Bandas de Música.—Ascensos.—Orden de 19 de julio de 1947 por la que se promueve, con carácter provisional, a las categorías de Músicos de la Armada que se expresan, al personal que se relaciona.—Páginas 1.037 y 1.038.

Cursos.—Orden de 19 de julio de 1947 por la que se dispone verifique su presentación en la Escuela de Suboficiales, para efectuar el curso determinado en el apartado quinto de la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1946, el Alférez de Infantería de Marina don Antonio Sánchez Vergara.—Página 1.038.

Licencias.—Orden de 19 de julio de 1947 por la que se concede dos meses de licencia para asuntos propios al Capitán de Infantería de Marina D. Adrián González Manzano.—Página 1.038.

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Reglamento Orgánico de Marinería y Fogoneros. De conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, vengo en disponer sea rectificada la Orden ministerial de 5 de abril de 1947 (D. O. núm. 77), la que quedará redactada de la forma siguiente:

REGLAMENTO ORGÁNICO DE MARINERÍA Y FOGONEROS.

Artículo 88. Los Marineros Especialistas, Cabos habilitados, Cabos segundos, Cabos primeros Especialistas, los Fogoneros, Cabos segundos, Cabos primeros y Sargentos Fogoneros y los Marineros de Oficio podrán contraer matrimonio una vez hayan cumplido los veinticinco años de edad. Para ello solicitarán del Detall el certificado de soltería, y una vez casados, presentarán en el mismo el certificado de matrimonio civil y canónico. El Detall, a la vista de estos documentos, lo anotará en su Libreta, comunicando a la Habilitación la novedad para que, a partir de la revista siguiente, puedan percibir, cuando estén embarcados, la cantidad de 120 pesetas mensuales, en concepto de plus reglamentario, por ausencia de su residencia, no perdiendo esta ventaja en el caso de que pasen al Cuerpo de Suboficiales.

Este plus dejarán de cobrarlo los viudos que no tengan hijos. Los que contrajeran matrimonio sin sujetarse a estas normas no podrán disfrutar de los beneficios concedidos o que se concedan a los casados.

Artículo 89. Todo Marinero que contrajese matrimonio en las condiciones fijadas en el artículo 36 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería, de 1933, y 66 del Reglamento de Aplicación, de 1935, no podrá, en ningún caso, pasar a Ayudante Especialista, Marinero de Oficio o Fogonero.

Si algún Marinero de Oficio, Ayudante, Marinero o Cabo Especialista, Fogonero o Cabo Fogonero fuese autorizado a casarse en las condiciones del párrafo anterior, antes de cumplir los veinticinco años, no tendrá derecho a los beneficios concedidos a los casados hasta alcanzar dicha edad.

Artículo 1.º, inciso f). El ascenso de Cabo segundo a Cabo primero Especialista tendrá lugar en la forma prescrita en el artículo 54 del Reglamento, excepto que el tiempo de embarco necesario para solicitar será de dos años como Cabo segundo.

A los Cabos segundos Sanitarios, Amanuenses, Radios y Torpedistas se les computará como de embarco un año de destino en tierra o en talleres de su Especialidad.

A los Marineros Especialistas con las condiciones reglamentarias para el ascenso cumplidas, y que no hayan podido obtener el empleo de Cabo segundo por haber tenido que esperar a tener la edad fijada para ello, se les contará el tiempo servido en tierra y embarcado, durante el período de espera, para completar el necesario de Cabo segundo para su ascenso a Cabo primero, cuando lleve un año de Cabo segundo efectivo.

Madrid, 21 de julio de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y del Servicio de Personal, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena, Comandantes Generales de la Escuadra y de las Bases Navales de Baleares y Canarias y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Sres. ...

JEFATURA DE INSTRUCCION

Bajas.—A petición del interesado, se dispone la baja en la Milicia Naval Universitaria del Alumno D. Everest Capallera Mame, que se incorporará con su reemplazo o primero que se llame, entrando en número, para cumplir el servicio normal, por aplicación de lo dispuesto en la Tabla II anexa al Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada.

Madrid, 21 de julio de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirante Jefe de Instrucción.

Sres. ...

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Destinos.—Cesa en el Tercio de Levanté, y pasa destinado al del Norte, el Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Luis González Pubul.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 19 de julio de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cartagena e Inspector General de Infantería de Marina.

Destinos.—Se dispone que los Alféreces de Infantería de Marina relacionados a continuación cesen en sus actuales destinos y pasen a desempeñar los que se expresan:

D. Alfonso Pino Gerpe.—Del Tercio del Sur, al de Levante.

D. Miguel Martín Serrano.—De las Fuerzas afectas a la Base Naval de Canarias, a la Inspección General del Cuerpo.

D. Juan Antón Pena.—Del Tercio de Levante, al del Norte.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso. Madrid, 19 de julio de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Base Naval de Canarias e Inspector General de Infantería de Marina.

— Se dispone que el Brigada de Infantería de Marina D. Manuel Serrano Luna cese en el Tercio de Baleares y pase destinado a la Escuela de Aplicación del Cuerpo.

Este destino se confiere con carácter forzoso. Madrid, 19 de julio de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Comandante General de la Base Naval de Baleares e Inspector General de Infantería de Marina.

Ascensos y destinos.—Por reunir las condiciones exigidas al efecto y de acuerdo con lo informado por la Asesoría General de este Ministerio y la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se promueve al empleo de Brigada de Infantería de Marina, con antigüedad a todos los efectos de 11 de abril último, a los Sargentos relacionados a continuación:

- D. Dámaso López López.
- D. Emilio. Peñalver Tárraga.
- D. Vicente Tur Planells.
- D. Martín Ramis Estrañy.
- D. Mariano Guasch Guasch.
- D. Miguel Mateo Pericás.
- D. José Mari Torres.
- D. Antonio Tortella Truyols.
- D. Sebastián Mateo Alorda.
- D. Conceso Pellaz Murillo.

A estos Brigadas se les confirma en los destinos asignados por Orden ministerial de 21 de junio del corriente año (D. O. núm. 138).

No ascienden los que les preceden en el escalafón por encontrarse en trámite sus expedientes o no reunir las condiciones necesarias.

Madrid, 19 de julio de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

Bandas de Música.—*Destinos.*—Se dispone que el personal de Música que a continuación se relaciona cese en sus actuales destinos y pase a ocupar los que se expresan:

Músico de tercera clase José Romero Sánchez.—De la Escuadrá, al Tercio de Baleares.

Músico de tercera clase Nicolás Igea García.—Del Tercio de Baleares, a la Escuadrá.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso. Madrid, 19 de julio de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Vicealmirantes Comandantes Generales de la Base Naval de Baleares y de la Escuadrá e Inspector General de Infantería de Marina.

Bandas de Música.—*Ascensos.*—Como resultado de los exámenes verificados en los Departamentos Marítimos y Base Naval de Baleares, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de abril último (D. O. núm. 94) se promueve, con carácter provisional, a las categorías de Músicos de la Armada que se expresan, al personal que a continuación se relaciona, con las antigüedades que se indican y efectos administrativos a partir de la revista siguiente:

TERCIO DEL NORTE.

Antigüedad de 9 de junio último.

Músico-Educando, Tercio del Norte, Cipriano Rodríguez Rodríguez.—Músico de tercera (Trompeta).

Educando de Banda, Tercio del Norte, Emilio Martínez Iglesias.—Músico de tercera (F. bombardino).

Corneta, Tercio del Norte, Ceferino Candelas Co-
nejo.—Músico-Educando (Trompa).

TERCIO DEL SUR.

Antigüedad de 11 de junio último.

Músico-Educando, Tercio del Sur, Manuel Gómez
Hurtado.—Músico de tercera (F. contralto).

Músico-Educando, Tercio del Sur, Salvador García
Sánchez.—Músico de tercera (Saxofón soprano).

Músico-Educando, Tercio del Sur, Antonio Brocal
García.—Músico de tercera (F. onoven).

Corneta, Tercio del Sur, Andrés García Delga-
do.—Músico-Educando (Trompa).

Recluta, Tercio del Sur, Benito Pedreira Fernán-
dez.—Músico-Educando (Saxofón tenor).

TERCIO DE LEVANTE.

Antigüedad de 11 de junio último.

Músico de tercera, Tercio de Levante, José Gar-
cía Campos.—Músico de segunda (F. onoven).

Músico-Educando, Tercio de Levante, Andrés Ros
Ferrer.—Músico de tercera (Trompeta).

Corneta, Tercio de Levante, Francisco Pérez Ji-
ménez.—Músico-Educando (Trompa).

Soldado, Tercio de Levante, Miguel García Per-
na.—Músico de tercera (Trombón).

TERCIO DE BALEARES.

Antigüedad de 11 de junio último.

Músico de tercera, Tercio del Sur, José Samper
Cunat.—Músico de segunda (Fagot).

ESCUELA NAVAL MILITAR.

Con antigüedad de 10 de junio último.

Músico de tercera, Tercio del Norte, Rubén Fernán-
dez López.—Músico de segunda (F. soprano).

Músico-Educando, Escuela Naval Militar, José
Seoane Suárez.—Músico de tercera (Clarinete bajo).

Músico-Educando, Escuela Naval Militar, Daniel
Martínez Costas.—Músico de tercera (Trompa).

Tambor, Escuela Naval Militar, Miguel Zampalo
Fernández.—Músico-Educando (Clarinete).

Tambor, Escuela Naval Militar, Félix Espores
Barbeito.—Músico-Educando (Saxofón barítono).

Tambor, Escuela Naval Militar, Salvador Alonso
Aneiros.—Músico-Educando (F. contraltó).

Corneta, Escuela Naval Militar, Vicente Rodrí-
guez Trigo.—Músico-Educando (Trompeta).

Madrid, 19 de julio de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Capitanes Generales, de
los Departamentos Marítimos de El Ferrol del
Caudillo, Cádiz y Cartagena, Vicealmirantes Co-
mandantes Generales de la Escuadra y de la Base
Naval de Baleares, Contralmirante Comandante
General de la Base Naval de Canarias e Inspector
General de Infantería de Marina.

Cursos.—Se dispone que el Alférez de Infantería
de Marina D. Antonio Sánchez Vergara verifique su
presentación en la Escuela de Suboficiales el 1.º de
octubre próximo para efectuar el curso determinado
en el apartado quinto de la Orden ministerial de
23 de diciembre de 1946 (D. O. núm. 286), amplián-
dose en este sentido la de 3 de mayo último (DIARIO
OFICIAL núm. 98).

Madrid, 19 de julio de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del De-
partamento Marítimo de Cádiz, Contralmirante
Jefe de Instrucción e Inspector General de Infan-
tería de Marina.

Licencias.—Vista la instancia elevada por el inte-
resado, y de acuerdo con lo informado por la Ins-
pección General del Cuerpo, se conceden dos meses
de licencia para asuntos propios, para Villasandino
(Burgos), al Capitán de Infantería de Marina don
Adrián González Manzano.

Madrid, 19 de julio de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento
Marítimo de Cádiz e Inspector General de Infan-
tería de Marina.